II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

24192 *Resolución de 5 de noviembre de 2026, de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de doña María Victoria Ventura Alarma, Teniente Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Zaragoza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, el procedimiento de jubilación se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, y en el presente reglamento. En lo no previsto por las normas anteriores regirá lo establecido en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, y en su caso en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Por resolución de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia del día de la fecha:

Vengo en declarar la jubilación forzosa de doña María Victoria Ventura Alarma, Teniente Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Zaragoza, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 4 de diciembre de 2026.

Procédase a la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» de la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo.

Madrid, 5 de noviembre de 2026.–La Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.

cve: BOE-A-2026-24192
Verificable en https://www.boe.es